##  (Modelo Comunicación Oficial Externa)

*(Para este anexo el encabezado será el logo símbolo de la entidad y se deberá tener en cuenta los aspectos contemplados en el procedimiento para el envío de las comunicaciones oficiales externas)*

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad de Delitos contra la Administración Pública

ó PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C./PROCURADURÍA GEENERAL DE LA NACIÓN

Dirección

Código Postal

Ciudad

REF: Traslado de presunto(s) hallazgo (s) (penal y/o disciplinario) resultado de la evaluación a la gestión fiscal de la vigencia xxxx – PAD (vigencia) a (Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal), realizada por la Dirección Sector (xxxx) mediante auditoría (tipo).

Respetados señores:

En cumplimiento de los deberes constitucionales de colaboración y coordinación institucional, la Contraloría de Bogotá D.C., se permite dar a conocer el (los) siguiente (s) hecho(s):

(Primer hallazgo)

I.DENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO

(Numeral y descripción) Se refiere al título dado en el informe final al hallazgo.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

(Relato de los hechos concretos de manera lógica y coherente.) Resumen del hallazgo, no debe pegar el hallazgo del informe final.

(Segundo hallazgo)

I.DENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO

(Numeral y descripción)

 (…)

Atentamente,

Director Sectorial (Nombre y firma)

Director de Reacción Inmediata (Nombre y firma)

Copia: Anexo: Informe final de auditoría comunicado al sujeto de vigilancia y control a la gestión fiscal en PDF en un CD o en correo electrónico.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|   | **PROYECTÓ** | **APROBÓ** | **REVISÓ** |
| Firma y Fecha |  | 01-Ene-21 |  | 01-Ene-21 |  | 01-Ene-21 |
| NombreE-MailCargo | Nombre del funcionario que proyectócorreo electrónico institucionalCargo y dependencia del funcionario | Nombre del funcionario que aprobócorreo electrónico institucional Cargo y dependencia del funcionario | Nombre del funcionario que revisócorreo electrónico institucional Cargo y dependencia del funcionario |
| Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021 |